

Num. 3.

# LA AURORA.

BIBLIOTECA NACIONAL  
Adquisición Andrés Lamas

MONTEVIDEO ENERO 4 DE 1823.—1½ reales.



*Pulchrum est bene facere rei publicæ.*  
SALLUST.

## CABILDO DEL AÑO ANTERIOR.

Ningun pueblo debe perder la esperanza de recobrar sus derechos bajo principios de orden y tranquilidad, siempre que conserve el ejercicio de la soberanía para la libre elección de sus gobernantes. Cualquiera que sea el grado de opresión que le haga sufrir el despotismo de una administración corrompida: cualquiera que sea la astucia y las intrigas que pueda emplear una facción para sofocar su libertad; al fin, este sufrimiento no puede ser muy duradero en tanto que el pueblo pueda hacer uso de aquel derecho. La opinión pública, mas tarde ó mas temprano, hallará ciudadanos dignos de su confianza con suficiente energía y virtudes para combatir, en el desempeño de sus cargos, las empresas de la arbitrariedad. Pero cuando un pueblo, vejado por una facción armada del poder se vé despojado hasta del derecho de votación: cuando la tiranía establecida bajo un sistema calculado sobre la fuerza de las armas puede impunemente privarlo de aquel refugio de la libertad, y hacerle ver que su destino es la esclavitud; entonces es preciso que algun remedio extraordinario ponga fin á sus desgracias, bien sea debido á las reacciones que produce la violencia misma de la opresión, ó bien á la energía de los que mereciendo la confianza pública saben arrostrar todos los riesgos para disolver los vínculos injustos con que se oprime á sus compatriotas.

Tal era ciudadanos nuestra situación hasta el momento en que, desorganizada por acontecimientos imprevistos la maquina de la política atroz de los aristócratas, el Exmo. Cabildo de esta capital como único centro de unidad y de pública confianza dió el primer paso para librarnos de la suerte ignominiosa que aquella facción nos preparaba.

Nada es bastante para elogiar la energía y el patriotismo de los beneméritos capitulares que contrayendo el mas alto compromiso firmaron la comunicacion dirigida al Exmo. Consejo militar en 4 de Octubre. La publicacion de aquel documento indoleble del heroismo de sus autores sacó á los pueblos del profundo abatimiento en que yacian, aterrados por el conflicto de las convulsiones que empezaban á agitarse en el seno de la patria y por el prestigio fatal de una facción que hasta entonces se creia omnipotente é indestructible.

Aquel momento señaló una nueva Era debida únicamente á la energía de los capitulares. La opinión de los habitantes, virtualmente dispuestos á sacudir el yugo odioso que los oprimia, se pronunció desde entonces con una rapidez y uniformidad de que no hai ejemplo, y la sabia política con que el cabildo supo sacar todas las ventajas que le prometian las circunstancias: se hizo ver al fin en la inmortal Acta publicada en 4 de octubre acreditando que sus medidas eran el resultado de detenidas meditaciones sobre la suerte del país y los partidos que ella le ofrecia para salvarlo.

Quisieramos detenernos á hacer el justo elogio á que se hicieron acreedores los beneméritos individuos de aquella corporacion hasta el momento de cesar en el desempeño de sus funciones. Pero su energía y sus virtudes estan sin duda bastante impresas en la memoria de nuestros conciudadanos, con colores mas vivos de lo que nosotros podríamos hacerlo, y los públicos documentos de su heroico patriotismo estan recomendados por si mismos á la posteridad agradecida. Nosotros nos constituimos (por el mayor elogio que podemos tributarles) en el deber de inscribir los nombres ilustres de los que firmaron la célebre Acta

16 de diciembre en todos los números que escribieremos en el discurso del presente año.

ELECCIONES POPULARES.

El 31 de diciembre se ignoraba aun en esta capital las medidas tomadas por la municipalidad sobre la eleccion de los capitulares que debian sucederles. La expectacion publica no tenia un solo indicio en que apoyar sus calculos: todos esperaban con impaciencia, y nadie sabia á que atribuir el profundo secreto que se guardaba en el modo de verificar un acto al cual ordinariamente anteceden pronosticos, las mas veces ciertas, de su resultado; hasta que de repente se anunció y verificó, casi á un propio tiempo, la eleccion popular del nuevo cabildo, quedando de este modo burlados, por la prudencia de los capitulares, los calculos de la inquietud malicio-

sa, y asegurada contra las sugestiones de la intriga, la libertad de las votaciones.

Nada es comparable al entusiasmo con que este pueblo, despues de 5 años que se hallaba privado de aquella libertad, recibió una noticia que le restituia el uso de ella. Todos elogiaban el desprendimiento y liberalidad del cabildo: todos discurrían con entusiasmo sobre la conveniencia de elegir por votaciones, como olvidados de que ya habian ejercido este derecho, ó dudosos de que un bien tan inesperado fuese cierto. Jamas podrá verificarse un acto mas legal ni mas solemne por la numerosa reunion de sufragios, por la pureza con que fueron dados, por la feliz eleccion de los electores y la recomendable actividad y prudencia con que dichos señores han llenado el deseo del publico, produciendole las mejores esperanzas en el acertado nombramiento de sus dignos representantes.

Señores Electores para la elección del Cabildo para el presente año de 1823.

Quartel. N. 1.

Don Damaso Larranaga.
d. Joaquín Chopitea.
d. Juan Benito Blanco.
d. Manuel Vidal.

Quartel. N. 2.

Don Juan Giró.
d. Gregorio Lecog.
d. Manuel Sainz de la Maza.
d. Francisco Aguilar.

Quartel. N. 3.

Don Zacarias Pereyra.
d. Manuel Yañez.
Fray Eulogio Nazár.
d. Antonio Cordero.

Señores en quienes ha recaido la eleccion para componer el Cabildo representante.

- Alcalde de primer voto.—D. Manuel Perez.
Idem de segundo voto.—D. Pedro Francisco Berro.
Regidor Decano.—D. Pedro Vidal.
Alcalde provincial.—D. Luis Eduardo Perez.
Alguacil mayor.—D. Francisco Pla
Regidor Fiel Egecutor.—D. Roman de Acha.
Id. Defensor general de pobres.—D. Francisco de las Carreras.
Id. Defensor general de menores.—D. Silvestre Blanco.
Id. Juez de Fiestas.—D. José Maria Platero.
Id. Juez de Policia.—D. Ramon Castriz.
Sindico procurador general de ciudad.—D. Juan Giró.
Montevideo Enero 2 de 1823.

Quartel N. 4.

Dr. d. Feliciano Rodriguez.
d. Lorenzo Pérez.
d. Santiago Maza.
d. Ignacio Montebán.

Extramuros. Quartel N. 1.

Don Pedro Cañayúd.
Dr. d. José de Rebuella.
d. José Alvarez.
d. Francisco Gutierrez.

Quartel N. 2.

Don Pedro Sierra.
d. Miquel Pisani.
d. Pablo Vasquez.
d. Manuel Lezama.

Los reconocian virtudes de los SS. electos hacen concebir la esperanza de que en el desempeño de sus funciones se manifestaran dignos sucesores del anterior cabildo, á cuyo desprendimiento y liberalidad ha debido el pueblo la dicha de ser representado por personas que merecen su entera confianza. Ellos se harán.

REMITIDO.

Al deguello me tiran mano á mano
procurador, agente y escribano
uno pide, otro el pa, otro dá prisu
y entre todos me dexa en camisa.

Asi dicen que se lamentaba un litigante la otra mañana á la puerta de un barbero en la calle de San Pedro cuando por la misma y con direccion á la puerta de la ciudad aparecieron tres hombres á caballo y mas otro petizo que son cuatro: iban marchando en destilada, y segun dicen con uniformes de lamparilla morada, sobadores de candil, centro negro y corbatin. A los lados le seguian a pie por las veredas diez ó doce acompañantes cabizbajos, en guisa de sentimiento y afliccion, y tras estos, diez ó doce cabalillos en aire de sorpresa y curiosidad. ¿Que gente es esta? Se preguntaba los vecinos unos á otros: nadie sabia dar razon. ¿Si será enfermo? No señor. ¿Sacristanes parecen? ¡Sí sin duda procesion! ¿Tampoco es procesion! ¡Extraña vestimenta es la que traen! Puede ser que sean máscaras. Tal vez pudiera ser. Entre tanto la comitiva proseguia en silencio y de cuando en cuando miraban á los de á pie, y estos con tiernos y penetrantes ojos miraban á los de á caballo, y uno de estos metia la mano en el chupetin, sacaba un lente y con igual ternura miraba al del petizo que iba mas atras, y con la cabeza le hacia una pregunta, y el otro le enseñaba uno, que dicen era tintero de palo de aire, en señal de inteligencia, y despues, ahñaban todos á las bestias con el talon para salir de la ciudad. ¿Y quienes son vds.? Prorrumpió al fin un curioso impaciente haciendo al del petizo esta pregunta. Somos los Exmos. camaristas de la cámara. ¿Y á donde la tira S. E.? A San José que nos llama el Sr. Baron. ¿Y para que? Para hacer justicia

acredores al renombre de Padres de la Patria y al reconocimiento de la posteridad, si con la misma energia que esperamos nos dirijan en la senda ya empezada dedican sus desvelos á conservar la union y la paz interior como el mayor de los bienes, y á evitar la anarquía como el mas horroroso de todos los males.

en los hasallos del emperador nuestro amo contra las calunias que les levantan los rebeldes de la campaña imputando á nuestros concidatanos los brasileros el robo de sus haciendas. ¿Y para que mas Sr. doctor? Para hacer justicia en los facciosos (qu no pasan de 50,000) y encusar al pueblo de Montevideo, ante amnia, por haber negado la sumision al Sr. Emperador. ¿Y cuando vuelve V. E.? El 15 del otro mes. Risum teneatis amici, y agur hasta otra vez.—Uno de los curiosos.

Pancista y esclavo del emperador
El pueblo me llama Sr. asesor:
En lance tan duro que acusan: ¿el?
Llenar las ulfornas,irse á San José.

¿Otra procesion tenemos? Si señor otra procesion para la Villa de San José. ¡Oh dolor! Todos nos aguardaban. Descenjurado pueblo ¿que será de tí! Ayer se fué la justicia de la cámara montada á caballo, y hoy la justicia del Sr. Intendente se nos va en un carrion: y se lleva ¡oh pena! Si se lleva tambien al asesor...

Suenen tristes instrumentos,
sordas cajas y clarines;
cesen gresacas y festines,
y echese el mundo á florar.

Que la flor de los talentos,
nuestro gefe idolatrado,
con el pueblo se ha enojado,
y nos vá á desamparar.

Pero diz que en estos dias
á batir los anarquistas,
con diez mil y mas paulistas,
su Excelencia ha de venir.

Toquen, toquen las folias
zarandajas, trastos viejos
haya broma, haya festejos
y echese el mundo á reir
Otro de los curiosos.

Diário do Governo 2 de Outubro.

Discurso pronunciado por S. M. el Rey D. Juan 6.º en el congreso de las cortes de Portugal el 1.º de octubre anterior.

«Examinei, Senhores, a Constituição politica da Monarquia, que em nome de todos os habitantes do Reino Unido de Portugal, Brazil, e Algarve Me foi offerida por parte dos seus legitimos Representantes, reunidos nestas Cortes Gerais, Extraordinarias, e Constituintes da Nação Portuguesa; e contemplei com escrupulosa attenção as condições deste novo Pacto Social.

«Colocado pela Providencia á frente de huma Nação briosa, e magnanima; e convencido de que a vontade geral he a fonte, e medida de todos os poderes politicos; he do Meu dever identificar a Minha vontade com o voto geral, assim como sempre Entendi, que a Minha propria felicidade he essencialmente ligada com a prosperidade do povo Portuguez.

«Fiel aos Meus principios, Lisongio-Me de haber offerido á Nação, ainda nas circumstancias mais difficeis, provas decisivas do amor que lhe consagro, e da lealdade que conservei á Minha propria Dignidade. Os portuguezes o reconheceram, e he esta a recompensa mais digna dos Meus desvelos, assim como o unico termo da Minha ambição.

«Sendo pois o novo pacto social a expressão da vontade geral, e o producto das vossas sabias meditações, acomodado a illustração do seculo, e cimentado sobre a reciprocidade de interesses, e sentimentos, que formo a Minha Causa inseparavel da Causa da Nação, Eu Vejo hoje no acto da Representação, que acabaes de fazer, e Firmar com o mais solemne juramento a Inviolavel promessa de a guardar e fazer guardar.

«Sim, Representantes da heroica Nação Portuguesa, a vossa Obra magnifica, fructo de tão esclarecidos, como patrioticos esforços, será respeitada, e mantida. Eu Juro pela Lealdade, e firmeza, que me reconheceis. Esta sagrada promessa foi espontanea, como a deliberação, que Me trouxe do Novo Mundo ao berço da Monarquia para cooperar com vosco nesta gloriosa empreza, não pode ter melhor garantia do que essa mesma firmeza, com que Hei mantido as Bases, que Jurei, e se manifestou em todos os actos, que assaz caracterizão de sinceras as Minhas promessas, e de puras as Minhas intencões.

«En me felicito tanto de merecer a confiança, e amor da Nação como de haver chegado a este dia venturoso, e duas vezes celebre nos fastos da historia portugueza. Ella mostrará a posteridade o exemplo talvez unico de huma Nação regenerada sem perturbação da tranquillidade publica; e que o primeiro Rei Constitucional dos Portuguezes sabendo fazer-se digno da confiança dos Povos, tambem soube quanto he dóce reinar sobre os seus Corações. Tal he Senhores, a gloria a que Aspiro, e taes são os sinceros motivos, que Me determinao a aceitar, e jurar a Constituição Política da Monarquia.»

Senhores Redactores da Aurora.

De todos quantos impressos tem sahido nesta Praça, ainda não vi nem hum que declarasse os nomes dos Officiaes Portuguezes, que tiverio a baxeza de DEZE TANTAR dos seus Corpos, e seguirem a Causa da Independencia proclamada pelo Governo do Rio de Janeiro, o que faço agora, não incluindo alguns Officiaes Europeos pertencente ao Exercito do Brasil, como são o Tenente Coronel Henrique Xavier d' Ferrara, Major Antonio Rodriguez de Castro, e outros, pois que só quero Reaccionar os da Divisão dos Voluntarios Reaes d'El Rey, os dos Corpos a ella annexos, e os das Repartições Civiz. Não mencionarei os Officiaes dos dois Batalhoens de Caçadores da mesma Divisão, que se achão, o 1.º na Colonia do Sacramento, e o 2.º em Mercedes, pois que d'esses pela distancia, e falta de noticias verdadeiras não se pode saber: com tudo os Commandantes d'aquelles Corpos, Coronéis Graduados Manuel Jorge Rodriguez, e Francisco de Paulla Rozado, e parte dos Officiaes forão huns as columnas para que o Traidor Barão da Laguna erigisse os seus planos, devendo com tudo fazer se justiça a alguns Officiaes, aos Officiaes Inferiores, e Soldados d'aquelles Batalhoens, os quaes não estão reunidos aos Seus Camaradas, dignos do nome Portuguez, e dos maiores elogios que se achão acantonados nesta Praça, e suas immedições, porque foz ditos Commandantes os tem seduzido, e enganado, occultando-lhe (hé de supór) todos os Officios e papéis dirigidos d'aqui por S. E. o Senhor Brigadeiro Adjuntante General Commandante Interino da Divisão, e se

alli são mandados, Officiaes para lhes fazer ver o engano em que vivem sem prezos, e remetidos á nova *Argel na Villa de St. José*, como succedeo na Colonia, com o Capitão José de Vasconcellos Bandeira, e Alferes José Felipe Jacome, e Domingos Pereira de Barros, aos quaes o *Bichu* não quis ouvir, e soffrerio da *injuria canalla Europea* que o *coroa* dietorios insultantes, mas dixerão-lhos por que vivião prezos, e amarrados com a maior ignominia, que do contrario de certo não se atreveria a tal pois que todo aquelle refugio he composto de cobardes, Caloteiros, debozados, e... Rogo-lhes por tanto Senhores Redactores, se sirvão inserir esta, e a Relação junta, no seu estimado Periodico, pelo que lhes ficara muito obrigado.

Hum Lusitano Constitucional, amante da sua Patria.

Montevideo 31 de Dezembro de 1822.  
En el siguiente numero continuara la relacion.

Concluye el discurso (del articulo remitido) sobre el imperio de la opinion cuya circunstancia se omitió por un descuido natural de el número anterior.

Si esta moderatriz de las naciones humanas, ha ejercido tan positiva influencia sobre la politica, no se ha ignorado antes de la erudición de los pueblos; mil naciones diferenciaron todos sus ritos y costumbres. Los elementos y potencias asiaticas, el sabio mo, los simbolos, el idealismo el otro mundo, el universo, el alma del mundo, la maquina del mismo. Júpiter, el Buda y mismo la alegría, fueron ideas que la opinion publica consignó en sus decretos respetables, para que distintas sociedades se abasallasen á ellas de tal modo que fuese un motivo de merito y de gloria el rendir la India, matrices de la creencia de todos los antiguos, cuanto distaban en sus elementos religiosos, tanto estaban en comun respecto á la obediencia á la opinion. La Viu-

da illustre del Malavar que cree envilecerse, si el fuego no le arranca la vida entre las cenizas de su esposo; el Japonés que piensa ser la nacion mas meritoria el verse despedasado vivo; el Iroquez que juzga como deber de religion el mantenerse con los miembros palpitantes de sus prisioneros; el habitante de las riveras del Nilo adorando una cebolla; el Tartaro sacando sus manjares con los excrementos de su Lama, el Mexicano creyendo tener asegurada su victoria, si el Dios Veztrilipuziti se la prometia, el culto Romano admitiendo treinta mil Dioses conocidos, sin incluir el número de Penates Luminares Genios & todos son eternos padrones que convienen á la posteridad de que siempre la opinion gobernó al mundo.

Si pues esta ha imperado sobre las condiciones, si ha dictado leyes sobre la felicidad eterna, y si ha sido obedecida ciegamente; como no ha obedecido igual subordinacion y vasallaje en lo que es para nadie subyugado? Si ella está tan pronunciada en el occidente occidental á que parecieran, que no existe un pueblo desde el estrecho del Darien hasta el cabo de Hornos, en el que no haya variado su régimen anterior en medio siglo, y como perambulamos en una inercia y apatia repugnables, sin mejorar nuestras instituciones? ¿Cómo miramos en la mas fria indiferencia, poultra la libertad en nuestros venenos? ¿Se dió que el fuego de su ejemplo, nada puede sobre el yelo de nuestros corazones? ¿Orientales! la opinion traxo en su apoyo la justicia, os habla del modo mas imperioso para que querais ser independientes y lo seais. Vuestras leyes deben ser vuestras; vosotros debeis reglar vuestros destinos, la proxima generacion y las de mas que le suceden, en imos de gratitud benelicran vuestra memoria, y arrebatados de las dulzura de la libertad que gozan, recordarán en su entusiasmo á los autores de sus dichas por que supieron seguir la luz de la opinion, por que con esto les aseguraron sus derechos.

AVISO.

Se hallan en la oficina de esta Imprenta los documentos relativos á la eleccion del Cabildo Representante en el presente año para darlos á la luz publica con toda la brevedad posible.

Imprenta de TORRES.